

Resolución Ministerial

Lima, 11 ABR. 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Compromiso 4 del Eje Temático II, Asuntos Ambientales y Minero- Energéticos, del Plan de Acción de Cartagena de Indias 2018, los Presidentes de Perú y Colombia instruyeron a sus autoridades competentes a iniciar la implementación de la Hoja de Ruta que defina acciones prioritarias para la adecuada gestión y manejo sostenible de los recursos hídricos en las cuencas transfronterizas Perú - Colombia, una vez ejecutado el "I Encuentro Binacional para la Gestión de Recursos Hídricos (GRH) en la cuenca Putumayo", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Leticia, República de Colombia, del 18 al 19 de abril de 2018;

Que, se estima importante la participación del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, en el citado Encuentro Binacional, a fin de dar debido seguimiento diplomático, político y técnico del tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 879, del Despacho Viceministerial, de 6 de abril de 2018; y la Memoranda (DSL) N° DSL00127/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 5 de abril de 2018; y (OPR) N° OPR00158/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 9 de abril de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Roberto Hernán Seminario Portocarrero, Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Leticia, República de Colombia, para participar del 18 al 19 de abril de 2018, en la reunión señalada en la parte considerativa de la presente resolución.

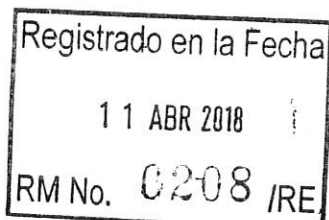
Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación del citado funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cumplimiento de la presente comisión de servicios, serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137175 Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días al término de la referida comisión, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje aéreo Clase Económica US\$	Viáticos por día US\$	N° de días	Total de viáticos US\$
Roberto Hernán Seminario Portocarrero	780.00	370.00	2 + 1	1,110.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores